



O'Donnell, 42, 1.º A • 28009 Madrid • Tel.: 915 213 111 y 915 214 348 • Fax: 915 230 404 • anpe@anpemadrid.es • www.anpemadrid.es

ANPE-Madrid exige que se incremente la ayuda al desplazamiento y la indemnización por kilometraje

Ayudas al desplazamiento

El Acuerdo Sectorial de 26 de octubre de 2006 establece en su artículo 22 que la Comunidad de Madrid consignará un fondo anual por valor de 8.000.000 de euros para ayudas al transporte; y la disposición adicional cuarta, prevé que los fondos se incrementarán anualmente en el porcentaje que la Administración establezca con carácter general para las retribuciones de los funcionarios.

Si queremos respetar el espíritu del Acuerdo en cuanto al beneficio que pretendía aportar, es necesario establecer otros criterios para el incremento anual de este fondo por las siguientes razones:

- Entre 2015 y 2020 se han sumado a la red pública de centros educativos, 3.625 docentes.
- Desde 2006 el abono transporte se ha encarecido más de un 30 %,
- y el precio de la gasolina ha subido casi un 60 %.

Es importante señalar que, a diferencia de otro personal funcionario de la Comunidad de Madrid, los docentes no reciben la tarjeta de transporte de forma gratuita y que, si este crédito no se aumenta, sería aún más injusta esta diferencia en cuanto a derechos laborales.

Indemnizaciones por razón del servicio: kilometraje

La Orden EHA/3770/2005, de 1 de diciembre, por la que se revisa el importe de la indemnización por uso de vehículo particular establecida en el Real Decreto 462/2002, actualizó el importe de la indemnización a percibir a 0,19 euros por kilómetro recorrido.

Desde entonces **el precio de la gasolina ha subido en torno a un 60 %**. Dada la coyuntura actual es de esperar que no se produzca una bajada significativa, y esta nunca podrá compensar la subida que ha experimentado el carburante en los 17 años que han transcurrido desde esta Orden.

Con esta indemnización, los docentes que ocupan puestos itinerantes, los miembros de tribunales, inspectores que visitan centros, profesores de Formación Profesional que visitan empresas (FCT) y demás docentes que realizan desplazamientos por necesidades del servicio sufragan con sus recursos el coste de desplazamiento además del mantenimiento del vehículo.

La legislación que fija las indemnizaciones por razón del servicio es estatal, pero hay Comunidades Autónomas que han alcanzado acuerdos para mejorar las condiciones de los docentes. Asturias ha aumentado la indemnización por kilometraje a 0,23 €/km.

Los docentes madrileños siempre han respondido con responsabilidad y entrega para asegurar la continuidad y la calidad del servicio educativo. Han sorteado las dificultades que han supuesto los recortes, el confinamiento y los protocolos sanitarios. No se les puede pedir que sigan costeados los gastos ocasionados por desplazamientos; significaría una merma más a sus retribuciones que ahondaría la pérdida de poder adquisitivo sufrido en los 15 años transcurridos desde la firma del Acuerdo.

ANPE-Madrid sindicato independiente de la enseñanza pública
Madrid, 30 de marzo de 2022